



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2000	Jueves 18 de mayo	Número 95

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 14 de abril del 2000. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo.

200003587/3853.-21.375

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090041755295	M MUÑOZ	21417810	ALICANTE	15.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044273398	IMPORTACIONES VEJIMOGA SL	80210056	ALBACETE	17.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	015.1
090044259468	F PLA	35033544	BARCELONA	12.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090041750753	P VILARDELL	38158538	S ANTONI VILAMAJOR	15.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044240939	O MENDES	X2411603F	BARAKALDO	06.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044247338	E MATEOS	14554142	BASAURI	25.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044249980	J BILBAO	14790718	BASAURI	15.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090041750418	A VAQUERO	30553145	BASAURI	12.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044230375	E MORENO	14607609	BILBAO	24.03.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090041747067	M SAEZ	72236440	BILBAO	12.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044265894	A GONZALEZ	30624623	ORDUÑA	13.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044229208	OBRAS Y REFORMAS BAKIO DOS	B48958144	PORTUGALETE	16.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090043704705	J ACERO	13084421	ARANDA DE DUERO	09.01.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044079089	A MARTINEZ	13170596	BRIVIESCA	12.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044084826	M NAGECHA	BU001881	BURGOS	26.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044253107	A PEREZ	12690896	BURGOS	07.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044217050	J PEREZ	13062851	BURGOS	16.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
09004422974	R LOPEZ	13063509	BURGOS	12.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044273301	M MARTINEZ	13064999	BURGOS	14.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090043924961	J FERNANDEZ	13066671	BURGOS	20.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043924973	J FERNANDEZ	13066671	BURGOS	20.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044231628	F GARCIA	13079299	BURGOS	08.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044095812	J RODRIGUEZ	13126097	BURGOS	24.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044097330	J RODRIGUEZ	13126097	BURGOS	24.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044083251	O BOMBIN	13138218	BURGOS	02.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044201673	R DIEZ	13144619	BURGOS	07.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044085466	M HERNANDEZ	13148770	BURGOS	19.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090043539585	F MARTIN	13158187	BURGOS	20.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044085480	R MENDOZA	13158468	BURGOS	19.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044085478	R MENDOZA	13158468	BURGOS	19.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044092744	J IZQUIERDO	70644819	BURGOS	24.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044233868	J MORENO	71263258	BURGOS	05.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044233832	J MORENO	71263258	BURGOS	05.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044233856	J MORENO	71263258	BURGOS	05.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044086057	A URQUIZA	71266542	BURGOS	07.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090044083391	E VELASCO	71273739	BURGOS	03.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044082209	D LOPEZ	71281426	BURGOS	03.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044233121	J HERRERO	71268714	COGOLLOS	26.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044214217	J HERNANDO	45422600	QUINTANARRAYA	16.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043956986	J ARRIBAS	11933279	MEDINA DE POMAR	12.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044252711	L SANTA EUFEMIA	71265120	MELGAR FERNAMENTAL	18.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044266175	P OLMOS	14263652	PEDROSA DE VALDEPO	17.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044092562	S RODRIGUEZ	13112690	VILLASANA DE MENA	21.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043961544	F CERERO	71278590	RIOCEREZO	05.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044223255	M QUINTANILLA	13091049	PRADILLA DE HOZ AR	08.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044184729	M QUINTANILLA	13091049	PRADILLA DE HOZ AR	08.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090044255852	MARTIN GONZALEZ JESUS Y TO	609307463	VILLAMAYOR TREVIÑO	08.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044093530	N MARTIN	71278153	VILLAMAYOR DE TREV	13.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090401750807	F CAMINO	52937932	ESTEIRO BOIRO	14.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044257368	J LOPEZ	32627405	FERROL	11.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044222603	J COLLADO	23696284	SALOBREÑA	17.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044211680	J BUENO	09784573	LEON	09.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090043953365	P SIMON	75196201	LOGROÑO	10.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044249931	M GUERRERO	50068759	CIEMPOZUELOS	14.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090044199009	TRANSPORTER TERRA JAR SL	881601031	FUENLABRADA	18.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
0900442553144	CONSTRUCCIONES FEMAS A	A28926798	MADRID	13.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044261281	MATIAS CARPINTEROS Y EBANI	A78309812	MADRID	17.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090043939228	A NAVA	02265128	MADRID	29.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090043949829	J MONTOYA	02284678	MADRID	29.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401747020	M PATON	05232885	MADRID	12.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044141743	R BAYO	50682791	MADRID	14.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090044235522	GIMSAS NAVARRA DE COMPLEMEN	831363575	CINTRUENIGO	08.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044225616	J ROCHE	16007743	CORTES	09.03.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044218338	REPARTOS MILUCE S A	A31586803	PAMPLONA	17.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044254070	A CALVO	15837965	PAMPLONA	20.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044254896	J CARRERA	10829562	GIJON	12.03.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
090401736628	M RICO	10489576	LA FELGUERA	18.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401746117	B FELTRERO	09385263	OVIEDO	09.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044247089	F FERNANDEZ	72054058	MURIEDAS	05.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044262364	M GARCIA	01341047	S TOME PUERTO VILLAREJO	14.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044257769	A RUBIO	16777619	SORIA	07.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044242882	F AGUIRRE	15357694	MONDRAGON	06.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044278098	X PELLUS	72457390	TOLOSA	12.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044184596	M SAN SEBASTIAN	15864125	ZARAUZ	09.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
090044226840	PESCADOS DEL MEDITERRANEO	A43060243	TARRAGONA	23.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044260240	TRANS THE KISS S A L	A47390174	VALLADOLID	14.03.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044258191	M MANGAS	12313866	VALLADOLID	12.03.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044197177	M MANGAS	12313866	VALLADOLID	12.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044202392	TRANSPORTES GONZALEZ DE IÑ	801232131	VITORIA GASTEIZ	05.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044320398	F CORCHERO	16231260	VITORIA GASTEIZ	28.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044098552	M JIMENEZ	16233235	VITORIA GASTEIZ	16.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044209647	J RUIZ	16257345	VITORIA GASTEIZ	02.03.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090044098473	R RUIZ	16296610	VITORIA GASTEIZ	11.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044098461	R RUIZ	16296610	VITORIA GASTEIZ	11.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401747985	P LADAVOS	44673529	VITORIA GASTEIZ	04.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044270038	A JIMENEZ	72745157	VITORIA GASTEIZ	05.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
090043949301	E GONZALEZ	15150262	ZARAGOZA	24.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043949313	E GONZALEZ	15150262	ZARAGOZA	24.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publica-

ción del presente en el «Boletín Oficial» o «Diario Oficial» correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 14 de abril del 2000. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044161572	PROFESIONAL ACUATIC SERVIC	803844925	ALFAZ DEL PI	03.12.1999	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044193743	E LLAMAS	21986307	ELCHE	02.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401738911	M ALVAREZ	22007872	TORREVIEJA	12.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044122001	G CERVANTES	X1723122P	AGUADULCE	04.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401730389	R BLAKSTAD	X1816861E	BARCELONA	26.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044109951	J MANDALUNIZ	14220314	AMOREBIETA-ETXANO	25.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
090401731515	C GARCIA	14685196	BARAKALDO	07.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043725514	J LOPEZ	14698694	BARAKALDO	18.12.1998	135.000	811,37		L. 30/1995	002.1
090044228400	J ESTEBANEZ	22729203	BARAKALDO	05.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401742677	A HERRERO	72394070	BARAKALDO	15.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401716435	J BEASCOECHEA	14847755	ALONSOTEGUI	20.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044162515	J LANDEA	16035967	BARRIKA	27.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090401738327	M MORALES	29032208	BASURI	10.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401738443	K ZUAMA	X1713038K	BILBAO	10.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401736010	K ZUAMA	X1713038K	BILBAO	10.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044228654	R AÑIBARRO	14214510	BILBAO	08.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044163090	A FERNANDEZ	14245347	BILBAO	10.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044143296	M GONZALEZ	14535482	BILBAO	08.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044149985	P ARRANZ	14578154	BILBAO	07.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043950042	J ARROYO	14579358	BILBAO	31.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401740450	I OCARIZ	14594754	BILBAO	19.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044203890	J PLO	14605036	BILBAO	03.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401737554	S GALLASTEGUI	14710514	BILBAO	03.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044068638	J SANTOS	14859060	BILBAO	01.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401732222	J ARBERAS	14876415	BILBAO	13.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401716484	F PEÑA	14930630	BILBAO	21.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044227947	J GARCIA	14957723	BILBAO	13.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	169.
090044225150	R ALVAREZ	14959359	BILBAO	07.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044225768	R ALVAREZ	14959359	BILBAO	07.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044102737	P OFICIALDEGUI	16063455	BILBAO	29.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044183841	J RUIZ	30560444	BILBAO	02.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044246553	E ALONSO	30578167	BILBAO	18.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090044061115	I SABATEL	30583879	BILBAO	12.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090401731448	P SANABRIA	30629113	BILBAO	07.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044167884	R SETIEN	30642216	BILBAO	28.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044182034	J MATEOS	30660049	BILBAO	02.01.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090044061000	O LAMELA	33756277	BILBAO	06.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044060998	O LAMELA	33756277	BILBAO	06.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044245330	I MUÑOZ	78883619	BILBAO	12.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401732167	J BARBOSA	X0723613X	ERANDIO	13.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044069205	L BERMO	30638378	ERANDIO	09.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401719576	M BRIT	10012964	GALDAKAO	26.12.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044245068	L GONZALEZ	14895035	GALDAKAO	13.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044245056	L GONZALEZ	14895035	GALDAKAO	13.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401731930	A LAVIN	14901007	GALDAKAO	12.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401722435	M AGUILAR	14903898	GALDAKAO	04.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401705255	J RAMIRO	45622100	GALDAKAO	03.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044037216	I GONZALEZ	45627184	GALDAKAO	30.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401737580	I GONZALEZ	45627184	GALDAKAO	03.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401705220	J SANTOS	72243394	GALDAKAO	02.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401732842	I ITURRI	30663451	GERNIKA-LUMO	24.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044125853	J FRANCO	14373515	GETXO	27.11.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044139943	J ROJO	14534632	GETXO	13.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401734589	J PEREA	50264964	GETXO	08.02.2000	26.000	156,26		RD 13/92	048.
090044197906	C QUIROS	14835867	ALGORTA GETXO	07.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
090401724810	F GAINZA	14398614	GETXO LAS ARENAS	31.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401724754	A GARCIA	16046339	LAS ARENAS GETXO	31.01.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044180980	I HUSILLOS	78907235	SODUPE	06.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401739356	E LEON	11924382	LEIOA	16.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043935156	J CONDADO	14397916	LEIOA	27.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401724778	J SALGUERO	14843371	LEIOA	31.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043941090	J GONZALEZ	11933921	ORTUELLA	02.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090043941089	J GONZALEZ	11933921	ORTUELLA	02.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401707793	J PALACIO	11921446	PORTUGALETE	29.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044229660	D FERNANDEZ	20187626	PORTUGALETE	12.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044206210	B BERMUDEZ	14935515	SOPELANA	30.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044167276	D MUÑOZ	71105887	ARANDA DE DUERO	29.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044088674	D MARTINEZ	13153886	PURAS DE VILLAFRAN	27.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043943360	C PANADERO	07942966	BRIVIESCA	22.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090043945265	M CASTIGLIONI	X0674935T	BURGOS	03.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	130.1
090044153680	J MIGUEL	07875247	BURGOS	06.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044153678	J MIGUEL	07875247	BURGOS	06.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044124204	J CARRASCO	08784945	BURGOS	12.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044221544	M RIESCO	09666917	BURGOS	01.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044220862	M RIESCO	09666917	BURGOS	01.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401735909	J COLOMA	12174299	BURGOS	09.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044093920	C GONZALEZ	13048789	BURGOS	18.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044083494	L MARTINEZ	13066291	BURGOS	06.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401701705	G GONZALEZ	13072447	BURGOS	31.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401714761	A BLANCO	13090961	BURGOS	28.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401732120	F DE LA CAMARA	13102500	BURGOS	12.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044128945	J TEMIÑO	13105757	BURGOS.	30.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044172260	J IBÁÑEZ	13111939	BURGOS	16.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090401731606	F DOMINGUEZ	13115062	BURGOS	08.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401740668	C SERNA	13119087	BURGOS	20.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044222081	M HERMOSO	13122334	BURGOS	07.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090044232633	O PORRAS	13123342	BURGOS	09.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044232554	O PORRAS	13123342	BURGOS	09.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044089733	M BURGOS	13125194	BURGOS	19.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401736896	R BARREDA	13128941	BURGOS	21.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044187470	J PARRA	13131136	BURGOS	03.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
090044124113	J BORJA	13135943	BURGOS	06.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044224340	M DE LAS HERAS	13141894	BURGOS	21.02.2000	10.000	60,10		L 30/1995	003.B
090044128027	M NIETO	13147509	BURGOS	07.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044152662	F GARCIA	13153416	BURGOS	02.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043926921	M LIZARRAGA	13153861	BURGOS	11.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044152820	F PEREZ	13154795	BURGOS	11.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044198200	I GARCIA	13157374	BURGOS	12.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044157180	J PAJUELO	13169124	BURGOS	01.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044192210	A MAGALDE	71264891	BURGOS	14.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044234344	B MARISCAL	71270488	BURGOS	09.03.2000	10.000	60,10		L 30/1995	003.B
090043947523	R ALONSO	71270571	BURGOS	13.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044086033	B GUTIERREZ	71277102	BURGOS	21.02.2000	10.000	60,10		L 30/1995	003.B
090044206737	J GRANADOS	71252162	HORNA	05.02.2000	10.000	60,10		L 30/1995	003.B
090044159280	J M CAMARA S A	A09054966	CALERUEGA	26.11.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044103304	J M CAMARA S A	A09054966	CALERUEGA	25.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044204730	M MONTOYA	71263745	ESPINOSA DE MONTEROS	13.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044217437	PRIMHER S COOP	F09355249	HURONES	29.02.2000	10.000	60,10		L 30/1995	003.B
090044083007	I LACAMARA	25155334	IGLESIAS	19.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044194255	A ALONSO	13066629	MAHAMUD	12.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	102.1
090043951460	J ZAPLANA	13170402	VILLASANTE	02.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044190640	M ORTIZ DE ANDA	13303603	MIRANDA DE EBRO	11.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	072.4
090044219033	J GARCIA DE ANDOAIN	13305940	MIRANDA DE EBRO	14.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401734954	O SANCHEZ DEL	13306983	MIRANDA DE EBRO	12.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044225215	R RUIZ	17735006	MIRANDA DE EBRO	13.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044225203	R RUIZ	17735006	MIRANDA DE EBRO	13.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044080225	F DELGADO	13092378	CITORES DEL PARAMO	11.01.2000	10.000	60,10		L 30/1995	003.B
090044229683	F CERECEDA	13128687	ARROYUELO	12.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044227613	J RODRIGUEZ	30607188	QUINTANA MARTIN GA	01.02.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090043946981	P ARRIBAS	71273556	VILLALBILLA BURGOS	06.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044223309	N MARTIN	71278153	VILLAMAYOR DE TREV	15.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044061632	T ORTEGA	13274299	VILLARCAYO	09.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090401732453	C GONZALEZ	34885792	A CORUÑA	14.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401725280	J SANTOS	52456869	A CORUÑA	24.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044155547	J GENDE	46899259	CARBALLO	14.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044142826	CONTENEDORES SANTIAGO S L	B15576366	FERROL	03.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044010235	M RUIZ	07546666	QUINTANAR DEL REY	14.09.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090401724080	J RAMILANS	40271030	STA COLOMA FARNERS	24.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044207948	M GUTIERREZ	71409767	SAN PEDRO VALDERAD	07.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044158147	P NOGUEIRA	09772802	LEON	24.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043952063	J ARIAS	09803747	LEON	13.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044216056	M PALACIOS	15795075	ALFARO	11.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044129020	MADERAS Y TABLEROS DEL OJA	A26053512	CASALARREINA	10.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044129676	MADERAS Y TABLEROS DEL OJA	A26053512	CASALARREINA	10.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044136024	SERICONOBRA S L	B26071738	LOGROÑO	29.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401699401	A CAÑAS	16602703	STO DOMINGO CALZADA	16.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401731140	R GARCIA	50301754	ARGANDA	03.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044119877	IMPERMEABILIZACIONES M ROS	B81028920	COLMENAR VIEJO	19.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044223322	J PRUDENCIO	52128371	LEGANES	16.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044053696	CAYT SA	A79447207	MADRID	20.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401647188	C LAUNAY	X0818532P	MADRID	23.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401721224	J MORIÑIGO	00698537	MADRID	18.01.2000	20.000	120,20		RDL 339/90	019.
090401731310	J OCAMPOS	01117609	MADRID	07.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044038130	R CANO	01815314	MADRID	02.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044173501	J REDONDO	02064514	MADRID	10.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401735673	R DE LA MORENA	02249804	MADRID	08.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401699462	F TAPIA	05242864	MADRID	16.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401738455	L VILLANUEVA	11368090	MADRID	10.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401731692	J MATE	13085495	MADRID	09.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401738042	M SAEZ	13303615	MADRID	05.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044103109	E MEDINA	13768474	MADRID	17.10.1999	10.000	60,10		L 30/1995	003.B
090044199848	A BRAVO	15895369	MADRID	10.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043949854	A ZUBIAGA	16029849	MADRID	07.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044213900	C PEREZ	50135679	MADRID	15.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044113840	J VICENTE	50207031	MADRID	05.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043933998	A SANCHES	50426514	MADRID	14.02.2000	10.000	60,10		L 30/1995	003.B
090401703064	R VISIERS	50655277	MADRID	07.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044214758	A BARBERO	50658046	MADRID	24.02.2000	10.000	60,10		L 30/1995	003.B
090044198911	F GAYO	50820868	MADRID	13.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044141160	J OTERO	51396477	MADRID	28.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401726933	J RUBIO	51420965	MADRID	02.01.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
090043944807	A GARCIA	51880053	MADRID	26.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401728840	A CARRASCO	51914056	MADRID	10.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044196902	J CARRASCO	51946418	MADRID	07.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401737992	J JATO	71340381	MADRID	04.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401737906	M EL BOUKADDIDI	X0963711B	MAJADAHONDA	04.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401738376	F JIMENEZ	50537382	MAJADAHONDA	10.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401707057	E LEZAMA	70060940	SAN LORENZO ESCORIAL	01.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044187354	F DIAQUE	28664596	TORRELODONES	26.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044183178	F DIAQUE	28664596	TORRELODONES	26.01.2000	15.500	90,15		RD 13/92	117.1
090401736379	J HERRERO	00659602	VILLAVICIOSA DE ODON	15.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044164111	A SENAR	29154293	BACAICOA	08.12.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
090401740024	R TEIXEIRA	X1052514B	MENDIGORRIA	12.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401728796	F VIDAURRE	33430584	PAMPLONA	10.01.2000	20.000	120,20		RDL 339/90	019.
090401736446	M PINZOLAS	44613523	PAMPLONA	17.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044064669	M LATASA	02617812	SUMBILLA	08.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044079648	A URDANOZ	33432713	ZIZUR MAYOR	25.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044143867	S FERNANDEZ	09414138	OVIEDO	15.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044129925	D BARBOSA	X2688226D	VERIN	02.02.2000	26.000	156,26		RD 13/92	048.
090044128830	A PRIETO	12763832	FRECHILLA	02.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044176952	J GARCIA	13106812	AGUILAR DE CAMPOO	19.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044148919	ELECTRONICA Y BAZAR CAMARG	B39313259	MALIAÑO	17.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044149596	ELECTRONICA Y BAZAR CAMARG	B39313259	MALIAÑO	17.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044203074	J AZCARATE	13676735	EL ASTILLERO	22.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044204467	E PERUJO	13782178	GUARNIZO	02.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	019.1
090044149225	P ALONSO	13698674	LAREDO	27.11.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
090044228630	TRANSPORTES DIAZ POLANCO S	B39100920	RUBAYO	08.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090044229129	TRANSPORTES DIAZ POLANCO S	B39100920	RUBAYO	07.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044207250	TRANSPORTES DIAZ POLANCO S	B39100920	RUBAYO	04.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044229117	TRANSPORTES DIAZ POLANCO S	B39100920	RUBAYO	07.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044206671	TRANSPORTES DIAZ POLANCO S	B39100920	RUBAYO	03.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044205459	TRANSPORTES DIAZ POLANCO S	B39100920	RUBAYO	03.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044229798	TRANSPORTES DIAZ POLANCO S	B39100920	RUBAYO	16.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044229804	TRANSPORTES DIAZ POLANCO S	B39100920	RUBAYO	16.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044234356	E LESARRI	18207253	PUENTE SAN MIGUEL	11.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044232657	E LESARRI	18207253	PUENTE SAN MIGUEL	11.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044033569	A GUTIERREZ	13765235	SARON	01.08.1999	10.000	60,10		L. 30/1995	003.BB
090044227996	A CALLEJA DE LA	12767302	SANTANDER	20.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044157611	E PEREZ DEL MOLINO	13673594	SANTANDER	18.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043895535	F VARGAS	13747109	SANTANDER	03.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044048871	A MINGO	13788416	SANTANDER	10.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044161778	G MANZANAL	13850450	SANTANDER	30.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044134477	A TOP	S 004500	PEÑACASTILLO	25.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401738777	F FRAILE	11936899	SALAMANCA	11.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044151128	L GONZALEZ	70871318	SANTA MARTA TORMES	15.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044178572	M GARCIA	28349794	SEVILLA	10.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	080.3
090044206361	S GUERRA	50724574	AGREDA	20.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044026711	M ESCRIBANO	12874434	COVALEDA	04.10.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044139888	AUTOBUSES PASTOR ROMERO S	B42105858	SAN ESTEBAN GORMAZ	09.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	009.1
090401722708	I OTAEGUI	35775742	ASTEASU	31.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401702576	J BENGOA	15125401	DONOSTIA	31.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044208114	J RODRIGUEZ	15358013	EIBAR	03.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401732155	C URIOSTE	16761797	EIBAR	13.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044223541	I MUGUERZA	15380251	ELGOIBAR	02.02.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
090401716393	J MORAN	07936401	HERNANI	20.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044069059	AUTOMOVILES MUGARRI S A	A20060513	MONDRAGON	26.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	062.2
090044210893	M LOPEZ	44139398	PASAJES TRINCHERPE	23.01.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044152212	J OTAEGUI	14966539	RENTERIA	21.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043944777	V URBIEA	15904841	RENTERIA	19.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044147599	R ALVAREZ	44156728	RENTERIA	05.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	029.1
090044192209	V VILLALAIN	13272795	SAN SEBASTIAN	11.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401732398	J ARTUCHA	15221429	SAN SEBASTIAN	14.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401730973	F MARTIN	29476690	SAN SEBASTIAN	02.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044152560	J ETXEGOEN	34082388	SAN SEBASTIAN	10.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401738789	M MARTIN	50661098	SAN SEBASTIAN	11.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044145840	L LOPEZ	15982100	TOLOSA	27.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044188504	TRANSPORTES IRURZUN S L	B31262728	VILLABONA	25.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044211290	M MORERA	73930526	CATADAU	27.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401734711	F MARTINEZ	35560031	CIGALES	11.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043945691	M SANZ	12329223	MEDINA DEL CAMPO	17.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401736033	R RUIZ	09335078	VALLADOLID	10.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043944595	M GONZALEZ	13075164	VALLADOLID	17.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090041646500	J FERNANDEZ	11814652	LEGUTIANO	15.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044189533	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS	B01139773	VITORIA GASTEIZ	17.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044160567	ALPLABUR S L	B01164268	VITORIA GASTEIZ	25.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044097808	I RACEANU	X1978293V	VITORIA GASTEIZ	25.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401734450	H ZANNOUTI	X2480811P	VITORIA GASTEIZ	07.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044227881	G ASPANO	06946634	VITORIA GASTEIZ	10.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044230181	R RUBIO	13077140	VITORIA GASTEIZ	09.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090044109860	A MARTINEZ DE SALINAS	13294626	VITORIA GASTEIZ	21.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044109859	A MARTINEZ DE SALINAS	13294626	VITORIA GASTEIZ	21.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044211976	B BARTOLOME	14693524	VITORIA GASTEIZ	04.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044192775	J MARTINEZ	15235357	VITORIA GASTEIZ	08.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044211538	A ROMO	16220097	VITORIA GASTEIZ	05.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044229361	J BERDION	16252023	VITORIA GASTEIZ	15.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044209052	S EZPELETA	16263021	VITORIA GASTEIZ	10.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044146261	O ESTEBAN	16264445	VITORIA GASTEIZ	05.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401694038	C MUGICA	16274845	VITORIA GASTEIZ	26.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043861537	M MARTIN	16278087	VITORIA GASTEIZ	23.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043861513	M MARTIN	16278087	VITORIA GASTEIZ	23.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401739344	J CAMACHO	16283972	VITORIA GASTEIZ	16.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401731011	I BONILLA	16284288	VITORIA GASTEIZ	02.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044145402	J MONZO	18917625	VITORIA GASTEIZ	10.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044208199	E ORDÓÑEZ	44685292	VITORIA GASTEIZ	11.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
090044092197	E PARGARAY	72728122	VITORIA GASTEIZ	17.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Acuerdo de iniciación de procedimientos sancionador número 1.395/99, formulado a don Felipe Quintero Cocinero, con D.N.I. 9.341.549, con domicilio en calle Santa Ana, 232-3-1, de Aranda de Duero (Burgos), por llevar sustancias estufas, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas).

Burgos, 19 de abril del 2000. – El Subdelegado del Gobierno accidental, José Fco. de Celis Moreno.

200003622/3561.-3.135

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación de procedimientos sancionadores números 172/2000, 173/2000 y 182/2000, formulados a don Jesús Villalain Villalain, con D.N.I. 13.105.907, con domicilio en calle Francisco Salinas, 31-4.º, de Burgos; don Miguel Saiz Eguiluz, con D.N.I. 13.062.576, con domicilio en calle Pozo Seco, 13-4.º, de Burgos, y don Macario Alvaro Martín, con D.N.I. 13.067.405, con domicilio en calle Hospital de los Ciegos, 9 bajo, de Burgos, por caducidad de la licencia de armas. Infracción del artículo 157 b del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B.O.E. de 5-3-1993), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 11.000 pesetas, respectivamente.

Burgos, 19 de octubre de 1999. – El Subdelegado del Gobierno accidental, José Fco. de Celis Moreno.

200003623/3562.-3.135

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 1.392/99, formulado a don Jorge Ibáñez García, con D.N.I. 20.173.373, con domicilio en Capitán Mendizábal, 4-5-E, de Santurtzi (Vizcaya), por llevar sustancias estufas, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas).

Burgos, 25 de abril del 2000. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

20003763/3802.-3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica la siguiente propuesta de resolución:

– Propuesta de resolución número 1.348/99, formulada a don Iván Díez Sáenz, con D.N.I. 30.670.794, con domicilio en calle Arturo Kanpión, 35-4.º izda., de Bilbao, por llevar sustancias estufas, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, habiéndosele propuesto una multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas) y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 25 de abril del 2000. – El Subdelegado del Gobierno accidental, Víctor Núñez García.

200003762/3803.-3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente

te anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 199/2000, formulado a don Mohammed Ftoum, con D.N.I. X-1465990-Q, con domicilio en calle Conde Guadalhorce, 97, de Avilés (Asturias), por llevar sustancias estuficientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas).

Burgos, 27 de abril del 2000. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

20003853/3901.–3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 135/2000, formulado a don Pedro Balaguer Marsa, con D.N.I. 38.044.614, con domicilio en Camino Viejo, s/n., de Lardero (La Rioja), por llevar sustancias estuficientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas).

Burgos, 26 de abril del 2000. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

20003854/3902.–3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el recurso de apelación, rollo número 571/99, se ha dictado sentencia de 6 de abril del 2000, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son:

La Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, compuesta por los Ilmos. señores Magistrados don Agustín Picón Palacio, Presidente; doña Arabela García Espina y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, administrando en nombre de S.M. el Rey, la justicia que emana del pueblo español, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 209. – En la ciudad de Burgos, a 6 de abril del 2000.

Vista la cuestión incidental surgida en el recurso obrante en los presentes autos que llevan el número 571/1999 de los de los rollos de este Tribunal y que se corresponden con el número 168/1999 de los del Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo, seguido por los trámites de los juicios verbales y

en cuya segunda instancia han intervenido como partes; de una y en concepto de apelante, don Florencio Urruela Mazón, defendido por el Letrado don Juan María Arrimadas Saavedra; y de otra, y en concepto de apelada, doña Amparo Orive Vallejo, quien como sucedió en la primera instancia no ha comparecido en esta alzada, por lo que las actuaciones a la misma referidas debieron seguirse en estrados, sobre nulidad de lo actuado, siendo Ponente el Ilmo. señor Magistrado don Agustín Picón Palacio, quien expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la nulidad suscitada de oficio por este Tribunal y ordenar reponer las actuaciones al momento en que se ha observado la infracción procesal, a fin de que se subsane y se lleve a cabo el debido emplazamiento de todos los demandados y no sólo de doña Amparo Orive Vallejo, debiendo seguirse por todos sus trámites el proceso.

Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas originadas en este incidente.

Devuélvanse los autos originales al Juzgado que conoció de los mismos en primera instancia junto con testimonio de esta resolución, a fin de que se proceda a su cumplimiento.

Y comuníquese en legal forma a los interesados que esta resolución es firme y que contra ella no cabe recurso alguno en vía judicial ordinaria y cuya notificación se hará a quien ha comparecido en la instancia, mediante entrega, en el lugar por ellos designado de copia de la presente resolución debidamente autenticada por la firma de S.S.^{as} el señor Secretario de este Tribunal, y a quienes no lo hicieron, además de en estrados a través de la inserción de la parte que marca la Ley en el «Boletín Oficial» de la provincia, salvo que por la parte apelante y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación que se la haga de la resolución se solicite la notificación personal, la cual se llevará, en este caso, a efecto en los términos que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronunciamos, mandamos y firmamos. – Agustín Picón Palacio, Arabela García Espina, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado.

Publicación. – La anterior resolución fue leída y publicada el día de su fecha por el Ilmo. señor Magistrado Ponente don Agustín Picón Palacio, estando constituido el Tribunal en audiencia pública. Doy fe. – Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

Y para que sirva de notificación a la demandada incomparecida en esta instancia doña Amparo Orive Vallejo y sus posibles herederos, expido y firmo el presente en Burgos, a 24 de abril del 2000. El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

200003695/3819.–9.310

Sección Tercera

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en el rollo número 45/00 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. señores Magistrados don Juan Sancho Fraile, Presidente; don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y don José María Caballero Lozano, han dictado la siguiente:

Sentencia número 240. – En Burgos, a 14 de abril del 2000.

Visto por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos el rollo de Sala número 45/00, dimanante de los autos de menor cuantía número 85/98, del Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo (Burgos), sobre reclamación de cantidad, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 8 de noviembre de 1999, en el que han sido partes como demandante-apelado don Francisco Cantera Lázaro, mayor de edad, ve-

cino de Mejorada del Campo (Madrid), representado por la Procurador señora Ruiz Antolín y asistido por el Letrado don Manuel Alonso Torre; como demandado-apelante doña María Begoña Cantera Villanueva, mayor de edad, vecina de Basauri (Vizcaya), representada por el Procurador señor Manero de Pereda y defendida por el Letrado don Juan Manuel García Gallardo del Río y como demandados-apelados las personas desconocidas e inciertas con intereses en el pleito, no comparecidas en el presente recurso, por lo que se han seguido las diligencias en cuanto a la misma en los estrados del Tribunal. Siendo Ponente el Ilmo. señor Magistrado don Juan Sancho Fraile, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Desestimar el recurso de apelación y confirmar la sentencia recurrida, con imposición de las costas procesales, causadas en esta alzada a la parte apelante.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Firmado y rubricado. - Ilegible.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original al que me remito en caso necesario.

Para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados no comparecidos personas desconocidas e inciertas con intereses en el pleito, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 19 de abril del 2000. - El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

200003770/3856.-7.600

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

40310.

N.I.G.: 09059 1 0100684/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 107/2000.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De don Desiderio Preciado Hidalgo, don Eutimio de las Heras de la Cal y don Eutimio de las Heras Lantada.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 107/2000, a instancia de don Desiderio Preciado Hidalgo, don Eutimio de las Heras de la Cal y don Eutimio de las Heras Lantada, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1. - Rústica: Tierra de esta ciudad de Burgos, en la carretera de Quintanadueñas, al sitio de El Encuentro, de dos fanegas y cinco celemines de sembradura, o sea, ochenta y siete áreas, destinada a la industria alfarera; linda: Norte, con la expresada carretera; sur, linde alta; este y oeste, con tierra de don Justo Martínez. Sobre esta finca fue construida una fábrica de material cerámico, llamada «Alfares Noberfa», en esta ciudad, en la carretera de Quintanadueñas, al sitio de El Encuentro, de ochenta y siete áreas. Tiene la parte edificada la forma de dos rectángulos unidos en dos líneas, una más exterior que otra, lo mismo en el lindero norte que en el sur, linda la parte edificada por el norte, que es el frente, en dos líneas, una de diecinueve con setenta metros y otra de diecisiete metros; por la derecha entrando, que es el oeste, en línea de cuarenta y uno con setenta y cinco metros, por la espalda, que es el sur y por la izquierda que es el este, en línea de cuarenta y siete metros cincuenta centímetros, con la finca en que está enclavada. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, finca número 15.405, folios 5, 6, 7 y 10 del tomo 2.171 del archivo, libro 227.

2. - Tierra sita en esta ciudad, pago llamado Cuesta del Prado. Linda por el norte, arroyo corriente; oeste y este, linde alta, y sur, tierra de don Santiago Blanco. Es de trece fanegas de tercera calidad, o sea, cuatro hectáreas y sesenta y ocho áreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, finca número 4.752, a los folios 220 y 221 del tomo 798, libro 42.

3. - Rústica: Tierra en el término municipal de Burgos, al pago de Las Coloradas, que mide cuarenta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas, y linda: Norte y sur, con tierra de don Justo Martínez; este, con el camino de Villagonzalo Arenas, linde alta en medio, y oeste, con linde alta y pastos. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, finca número 1.888, a los folios 130 y 131 del tomo 2.319, libro 28.

4. - Tierra sita en esta ciudad, pago llamado Colorada. Linda al norte y sur, otras de herederos de don Francisco Ortega; este y oeste, lindes perpetuas. Mide una fanega, siete celemines y dos cuartillos, de segunda y tercera, o sea, cuarenta y un áreas setenta y dos centiáreas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, finca número 3.974, a los folios 78 y 79 del tomo 714, libro 35, folios 153, 154, 155, 202 y 217 del tomo 1.633, libro 120.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a don Paulino Bernal y don José Novales, don Mariano Hidalgo San Martín, doña Florentina Hidalgo Hidalgo, don Felipe Mariscal Martínez, don Desiderio Preciado Hidalgo, don Ernesto Romero Márquez, doña María Teresa Avilés García, don Eutimio de las Heras de la Cal, don Eutimio de las Heras Lantada, don Gregorio Martínez Trascasa, doña Josefa Calleja del Río y a doña Flor Paulina, doña Ana Isabel, doña María Teresa y don Antonio Mariscal Hidalgo, como herederos de doña Florentina Hidalgo Hidalgo y don Felipe Mariscal Martínez, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 17 de abril del 2000. - El Secretario (ilegible).

200003720/3820.-13.490

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

01230.

Número de identificación único: 09059 1 0400619/2000.

Procedimiento: Cognición 103/2000.

Sobre cognición.

De Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso.

Contra don Dionisio Cabañas Navarro y doña Isabel Teresa Alias López.

Cédula de emplazamiento

Doña Concepción Martínez Conde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 103/2000, promovidos por entidad Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Dionisio Cabañas Navarro y doña Isabel Teresa Alias López, en los que se ha acordado emplazar a dichos demandados por término de nueve días, a fin de que puedan comparecer en autos y contestar a la demanda por medio de Abogado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don Dionisio Cabañas Navarro y doña Isabel Teresa

Alias López, se extiende la presente para que sirva de emplazamiento.

En Burgos, a 24 de abril del 2000. - La Secretaria, Concepción Martínez Conde.

200003706/3821.-4.180

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 14 de abril del 2000 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de trabajo perteneciente al Sector «Exhibición Cinematográfica», de la provincia de Burgos. Código Convenio 0900285.

Visto el texto del Convenio Colectivo de trabajo del Sector «Exhibición Cinematográfica», suscrito por la Asociación Provincial de Empresarios de Cines de la provincia de Burgos y las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T., el día 28-3-2000 y presentado en esta Oficina Territorial, completa toda la documentación preceptiva, según el artículo 6 del Real Decreto 1.040/81 de 22 de mayo, con fecha 6-4-2000.

Esta Oficina Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y según lo establecido en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo («Boletín Oficial de Castilla y León» 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183, de 24-9-97), acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo y su correspondiente depósito.

Segundo: Notificar este acuerdo a la Comisión negociadora.

Tercero: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 14 de abril del 2000. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200003704/3682.-38.760

* * *

CONVENIO COLECTIVO DE «EXHIBICION CINEMATOGRAFICA» DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Artículo preliminar. - El presente Convenio Colectivo se concierta dentro de la normativa vigente en materia de contratación colectiva entre los representantes de los trabajadores pertenecientes a U.G.T. y CC.OO. y los representantes de los empresarios de la Asociación Provincial de Empresarios de Cines de la Provincia de Burgos, integrada en la F.A.E.

Art. 1.º - Ambito territorial. El presente Convenio obliga a todas las empresas presentes y futuras cuyas actividades vienen recogidas en el artículo 2.º del presente Convenio cuyos centros de trabajo radiquen en Burgos capital y provincia, aun cuando las empresas tuvieran su domicilio social en otra provincia.

Art. 2.º - Ambito personal y funcional. Afecta tanto a las empresas de exhibición cinematográfica como al personal que presta sus servicios en las mismas, incluso colegios, centros parroquiales, cine-clubs, casinos, etc., cuando perciban alguna cantidad por la invitación, aun cuando no tengan taquilla abierta.

Art. 3.º - Vigencia y duración. Este Convenio entrará en vigor a todos los efectos el primero de enero de 1999 y su duración será de tres años, finalizando el 31 de diciembre del 2001.

Art. 4.º - Denuncia. El presente Convenio quedará denunciado automáticamente un mes antes de su vencimiento, comprometiéndose las partes social y económica a iniciar la negociación de un nuevo Convenio.

Art. 5.º - Compensación y absorción. Las condiciones pactadas en este Convenio son compensables, en su totalidad y en cómputo anual por las posibles disposiciones legales futuras, cuando éstas superasen la cuantía total del Convenio, considerándose absorbidas desde el momento en que se dicten.

Art. 6.º - Pagas extraordinarias. Se establecen las siguientes pagas extraordinarias para todo el personal a que afecte este Convenio.

1.º Una paga de 30 días en julio.

2.º Una paga de 30 días en Navidad.

3.º Una paga de 30 días, a abonar por mitad en los meses de marzo y octubre.

Art. 7.º - Vacaciones. Todo el personal disfrutará de treinta días naturales, cualquiera que sea su categoría profesional y los años que lleve trabajando en la empresa.

El personal que ingrese en el transcurso del año natural tendrá derecho a la parte proporcional de vacaciones en relación con el tiempo trabajado. Los períodos se disfrutarán de mutuo acuerdo con la empresa, con el fin de que no existan trastornos en el normal desenvolvimiento de la actividad productora, con base a la Reglamentación Nacional de Espectáculos y Leyes Laborales vigentes.

Art. 8.º - Antigüedad. Desde el 1.º de enero del 2000 se asume el artículo 20 del Acuerdo Marco Laboral para el Sector de Exhibición Cinematográfica (resolución DGT de 4-1-99). Por tanto, se establece un sistema de trienios, a razón cada mensualidad o paga de cuatro mil (4.000) pesetas lineales por trienio, importe igual para todas las categorías profesionales, con un máximo de cinco trienios y un tope del veinticinco (25) por ciento sobre el salario base.

En todos los casos se respetarán como condiciones más beneficiosas y derechos adquiridos las cuantías superiores que se acrediten a título individual.

La antigüedad se computará desde el ingreso del trabajador en la empresa, aunque la relación laboral hubiese comenzado por medio de un contrato temporal.

Art. 9.º - Descanso semanal. El descanso semanal se fijará de común acuerdo entre la empresa y sus trabajadores, y salvo imponderables de urgencia, el trabajador ha de conocer su tiempo de descanso con la suficiente antelación.

Art. 10.º - Prestaciones en caso de fallecimiento. El/la viudo/a e hijos solteros menores de edad o padres del trabajador soltero cuando convivan con él, tendrán derecho a un subsidio a percibir en una sola vez, consistente en el importe de una mensualidad. Y de cuatro mensualidades en caso de muerte por accidente de trabajo.

Art. 11.º - Permisos. En materia de permisos, se estará a lo establecido en el artículo 25 del Acuerdo Marco Laboral para el Sector de Exhibición Cinematográfica (resolución DGT de 4-1-99).

Los trabajadores tendrán también permiso retribuido por las causas y por las condiciones que determine el Estatuto de los Trabajadores.

Art. 12.º - Jubilación. Se establece como obligatoria la jubilación a los sesenta y cinco años de edad, siempre y cuando el trabajador afectado tenga acreditado el período mínimo de carencia necesario para acceder a la prestación de la Seguridad Social por jubilación.

Antes de la edad reglamentaria de 65 años y a partir de los 62 años, los trabajadores podrán jubilarse bien sea por opción

del empresario o del trabajador o por acuerdo mutuo, suscribiendo un contrato de relevo conforme a los requisitos y condiciones que establece la legislación vigente en este tipo de contratación.

Asimismo el trabajador que cumpla sesenta y cuatro años podrá jubilarse previo acuerdo con la empresa afectada, comprometiéndose ésta a suscribir un contrato temporal con otro trabajador por el tiempo que falte hasta que el primero cumpla los sesenta y cinco años.

Art. 13. - *Plus de nocturnidad.* Todos los trabajadores que trabajen de noche cobrarán un plus de nocturnidad conforme se establece en la adjunta tabla de salarios, considerándose a estos efectos horas nocturnas las que median entre las veintidós horas y las seis de la mañana.

Este plus de nocturnidad fijo mensual, que incluye a todos los conceptos, comprendida la antigüedad, no se cobrará en situación de baja por enfermedad o accidente y lo percibirá el personal que cubra la nocturnidad normal completa. Aquellos trabajadores que no cubran dicha nocturnidad completa cobrarán la parte proporcional del tiempo trabajado.

Art. 14. - *Tablas de salarios.* Los salarios que se fijan en el presente Convenio para cada una de las categorías, incluidos todos los pluses fijados en anteriores normas, disposiciones, Convenios y acuerdos, son los que se detallan en la tabla salarial adjunta.

A efectos de fijar la tabla de salarios los locales de exhibición cinematográfica afectados por el presente Convenio se dividirán en dos grupos:

Grupo «A». - Los locales ubicados en poblaciones superiores a los 50.000 habitantes o inferiores con más de cuatro días de actividad semanal, sin que se cuenten a estos efectos los festivos entre semana ni su repercusión.

Grupo «B». - Los restantes locales.

Art. 15. - *Incrementos salariales.* Para el año 1999 los salarios pactados son los que se reflejan en las tablas adjuntas como anexo I.

Para el año 2000 los salarios pactados son los que se reflejan en tablas adjuntas como anexo II.

Para el año 2001 se acuerda incrementar los salarios en el mismo porcentaje del I.P.C. inicialmente previsto por el Gobierno para el año natural del 2001.

Se garantiza el cobro de los atrasos devengados como consecuencia de la aplicación de los incrementos salariales pactados en el presente Convenio a todos los trabajadores del Sector, incluidos aquellos que hubiesen causado baja en la empresa durante el año 1999 con independencia de cual fuera su causa.

Revisión salarial. - Para el año 2000 en el caso de que el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), establecido por el INE registrara a 31 de diciembre del 2000 un incremento superior al 2 por 100 respecto a la cifra que resultara de dicho I.P.C. a 31 de diciembre de 1999, se efectuará una revisión del salario base y nocturnidad, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra. Tal incremento se abonará con efectos de 1.º de enero del 2000, sirviendo como base de cálculo para el incremento salarial del año 2001, y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizados para realizar los aumentos pactados para el año 2000.

Para el año 2001 en el caso de que el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), establecido por el INE registrara a 31 de diciembre del 2001 un incremento superior al porcentaje del I.P.C. inicialmente previsto por el Gobierno para el año natural del 2001, se efectuará una revisión del salario base y nocturnidad, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra. Tal incremento se abonará con efectos de 1.º de enero del 2001, sirviendo como base de cálculo

para el incremento salarial del año 2002, y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizados para realizar los aumentos pactados para el año 2001.

Art. 16. - *Jornada.* Se establece para el año 1999 una jornada anual de 1.820 horas de trabajo efectivo.

Se establece para el año 2000 una jornada anual de 1.776 horas de trabajo efectivo.

Se establece para el año 2001 una jornada anual de 1.760 horas de trabajo efectivo.

Art. 17. - *Ropa de trabajo.* Las empresas se obligan a suministrar al personal de cabina un buzo al año y para el personal de servicio se revisarán los uniformes cada dos años.

En este último caso de no ponerse de acuerdo la empresa y trabajador, se someterá a la Comisión Paritaria.

Art. 18. - *Horas extraordinarias.* Las horas extraordinarias se abonarán de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

Empresa y trabajadores podrán acordar cuántas y cuáles horas extraordinarias tendrán la consideración de estructurales.

Art. 19. - *Comisión Paritaria.* Las cuestiones o divergencias que pudieran surgir en la interpretación y aplicación del presente Convenio serán sometidas a una Comisión Paritaria compuesta de los vocales trabajadores (uno por CC.OO. y otro por U.G.T.) y dos empresarios, elegidos entre los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio.

La Comisión Mixta Paritaria podrá intervenir y mediar, siempre que alguna de las partes lo solicite, en los conflictos colectivos que se planteen, sin que esto suponga el renunciar al posible recurso ante otros organismos.

Asimismo, esta Comisión Mixta Paritaria podrá reunirse para dilucidar cuestiones de seguridad e higiene de trabajo en el Sector.

Art. 20. - *Alteraciones de precios.* Las posibles modificaciones en los precios de las entradas durante la vigencia de este Convenio no supondrá alteración alguna en las condiciones pactadas en el mismo.

Art. 21. - *Fiestas abonables.* Las fiestas abonables y no recuperables que se trabajen, se librarán de acuerdo con el calendario de la empresa en domingo. Y en un plazo de 45 días.

En caso de que no se pueda librar se cobrarán como horas extraordinarias.

Art. 22. - Los productores, como lógica correspondencia a este Convenio, se obligan al mejor desempeño de su labor, a demostrar sus buenas relaciones humanas, dentro y fuera de la empresa (al tratarse de un servicio que requiere cortesía, amabilidad y cordialidad con el público) y a prestar su colaboración al máximo a la empresa.

Art. 23. - *Quebranto de moneda.* Para las Taquilleras: 1.405 pesetas y para Cajeros: 1.686 pesetas en el año 1999.

Durante el año 2000, para las Taquilleras: 1.433 pesetas y para Cajeros: 1.720 pesetas, siendo de aplicación la cláusula de revisión establecida en el artículo 15 para el año 2000.

Durante el año 2001, las cantidades anteriores o revisadas en su caso, se incrementarán en el mismo porcentaje del I.P.C. inicialmente previsto por el Gobierno para el año natural del 2001. Les será de aplicación, asimismo, la cláusula de revisión establecida en el artículo 15 para el año 2001.

Art. 24. - *Formación continua.* Las partes firmantes asumen el contenido íntegro del II Acuerdo Nacional de Formación Continua de 19 de diciembre de 1996, declarando que el mismo desarrollará sus efectos en el ámbito funcional del presente Convenio Colectivo.

Disposición final. - Lo no previsto en el presente Convenio, se regirá por el Acuerdo Marco Laboral para el Sector de Exhibición Cinematográfica (resolución DGT de 4-1-99) y por el Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones aplicables.

ANEXO I

CONVENIO COLECTIVO DE EXHIBICION CINEMATOGRAFICA

TABLAS SALARIALES 1999

GRUPO «A»

CATEGORÍAS	SALARIO			NOCTURNIDAD			TOTAL ANUAL
	MENSUAL		ANUAL	MENSUAL		ANUAL	
Jefe de Circuito	159.402	x 15	2.391.030	5.355	x 12	64.260	2.455.290
Representante	151.531	x 15	2.272.965	5.355	x 12	64.260	2.337.225
Grupo Administrativo							
Jefe de Negociado	131.852	x 15	1.977.780	5.355	x 12	64.260	2.042.040
Oficial Administrativo de 1ª	100.364	x 15	1.505.460	5.355	x 12	64.260	1.569.720
Oficial Administrativo de 2ª	98.398	x 15	1.475.970	5.355	x 12	64.260	1.540.230
Auxiliar Administrativo	92.493	x 15	1.387.395	5.040	x 12	60.480	1.447.875
Grupo Atención al Público o Servicios Generales							
Taquillero	94.459	x 15	1.416.885	5.040	x 12	60.480	1.477.365
Conserje	92.493	x 15	1.387.395	5.040	x 12	60.480	1.447.875
Portero/Acomodador	88.556	x 15	1.328.340	5.040	x 12	60.480	1.388.820
Dependientes	84.615	x 15	1.269.225	5.040	x 12	60.480	1.329.705
Personal de Mantenimiento	84.615	x 15	1.269.225	5.040	x 12	60.480	1.329.705
Limpiador/a	88.556	x 15	1.328.340	5.040	x 12	60.480	1.388.820
Grupo Personal de Cabina							
Jefe de Cabina	108.237	x 15	1.623.555	5.355	x 12	64.260	1.687.815
Operador	100.364	x 15	1.505.460	5.355	x 12	64.260	1.569.720
Ayudante de Cabina	94.459	x 15	1.416.885	5.040	x 12	60.480	1.477.365

TABLAS SALARIALES 1999

GRUPO «B»

CATEGORÍAS	SALARIO			NOCTURNIDAD			TOTAL ANUAL
	MENSUAL		ANUAL	MENSUAL		ANUAL	
Jefe de Circuito	146.623	x 15	2.199.345	5.355	x 12	64.260	2.263.605
Representante	121.820	x 15	1.827.300	5.355	x 12	64.260	1.891.560
Grupo Administrativo							
Jefe de Negociado	115.139	x 15	1.727.085	5.355	x 12	64.260	1.791.345
Oficial Administrativo de 1ª	91.520	x 15	1.372.800	5.355	x 12	64.260	1.437.060
Oficial Administrativo de 2ª	89.517	x 15	1.342.755	5.355	x 12	64.260	1.407.015
Auxiliar Administrativo	83.649	x 15	1.254.735	5.040	x 12	60.480	1.315.215
Grupo Atención al Público o Servicios Generales							
Taquillero	89.517	x 15	1.342.755	5.040	x 12	60.480	1.403.235
Conserje	83.649	x 15	1.254.735	5.040	x 12	60.480	1.315.215
Portero/Acomodador	83.649	x 15	1.254.735	5.040	x 12	60.480	1.315.215
Dependientes	83.649	x 15	1.254.735	5.040	x 12	60.480	1.315.215
Personal de Mantenimiento	83.649	x 15	1.254.735	5.040	x 12	60.480	1.315.215
Limpiador/a	83.649	x 15	1.254.735	5.040	x 12	60.480	1.315.215
Grupo Personal de Cabina							
Jefe de Cabina	99.396	x 15	1.490.940	5.355	x 12	64.260	1.555.200
Operador	95.458	x 15	1.431.870	5.355	x 12	64.260	1.496.130
Ayudante de Cabina	87.582	x 15	1.313.730	5.040	x 12	60.480	1.374.210

ANEXO II

CONVENIO COLECTIVO DE EXHIBICION CINEMATOGRAFICA
TABLAS SALARIALES 2000
GRUPO «A»

CATEGORÍAS	SALARIO			NOCTURNIDAD			TOTAL ANUAL
	MENSUAL		ANUAL	MENSUAL		ANUAL	
Jefe de Circuito	162.590	x 15	2.438.850	5.462	x 12	65.544	2.504.394
Representante	154.562	x 15	2.318.430	5.462	x 12	65.544	2.383.974
Grupo Administrativo							
Jefe de Negociado	134.489	x 15	2.017.335	5.462	x 12	65.544	2.082.879
Oficial Administrativo de 1ª	102.371	x 15	1.535.565	5.462	x 12	65.544	1.601.109
Oficial Administrativo de 2ª	100.366	x 15	1.505.490	5.462	x 12	65.544	1.571.034
Auxiliar Administrativo	94.343	x 15	1.415.145	5.141	x 12	61.692	1.476.837
Grupo Atención al Público o Servicios Generales							
Taquillero	96.348	x 15	1.445.220	5.141	x 12	61.692	1.506.912
Conserje	94.343	x 15	1.415.145	5.141	x 12	61.692	1.476.837
Portero/Acomodador	90.327	x 15	1.354.905	5.141	x 12	61.692	1.416.597
Dependientes	86.307	x 15	1.294.605	5.141	x 12	61.692	1.356.297
Personal de Mantenimiento	86.307	x 15	1.294.605	5.141	x 12	61.692	1.356.297
Limpiador/a	90.327	x 15	1.354.905	5.141	x 12	61.692	1.416.597
Grupo Personal de Cabina							
Jefe de Cabina	110.402	x 15	1.656.030	5.462	x 12	65.544	1.721.574
Operador	102.371	x 15	1.535.565	5.462	x 12	65.544	1.601.109
Ayudante de Cabina	96.348	x 15	1.445.220	5.141	x 12	61.692	1.506.912

TABLAS SALARIALES 2000
GRUPO «B»

CATEGORÍAS	SALARIO			NOCTURNIDAD			TOTAL ANUAL
	MENSUAL		ANUAL	MENSUAL		ANUAL	
Jefe de Circuito	149.555	x 15	2.243.325	5.462	x 12	65.544	2.308.869
Representante	124.256	x 15	1.863.840	5.462	x 12	65.544	1.929.384
Grupo Administrativo							
Jefe de Negociado	117.442	x 15	1.761.630	5.462	x 12	65.544	1.827.174
Oficial Administrativo de 1ª	93.350	x 15	1.400.250	5.462	x 12	65.544	1.465.794
Oficial Administrativo de 2ª	91.307	x 15	1.369.605	5.462	x 12	65.544	1.435.149
Auxiliar Administrativo	85.322	x 15	1.279.830	5.141	x 12	61.692	1.341.522
Grupo Atención al Público o Servicios Generales							
Taquillero	91.307	x 15	1.369.605	5.141	x 12	61.692	1.431.297
Conserje	85.322	x 15	1.279.830	5.141	x 12	61.692	1.341.522
Portero/Acomodador	85.322	x 15	1.279.830	5.141	x 12	61.692	1.341.522
Dependientes	85.322	x 15	1.279.830	5.141	x 12	61.692	1.341.522
Personal de Mantenimiento	85.322	x 15	1.279.830	5.141	x 12	61.692	1.341.522
Limpiador/a	85.322	x 15	1.279.830	5.141	x 12	61.692	1.341.522
Grupo Personal de Cabina							
Jefe de Cabina	101.384	x 15	1.520.760	5.462	x 12	65.544	1.586.304
Operador	97.367	x 15	1.460.505	5.462	x 12	65.544	1.526.049
Ayudante de Cabina	89.334	x 15	1.340.010	5.141	x 12	61.692	1.401.702

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Economía y Hacienda

Anuncio de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados o sus representantes que se relacionan

En aplicación de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria número 230/1963, de 28 de diciembre, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, para ser notificados por comparecencia en el Servicio Territorial de Hacienda de Burgos, sito en Plaza de Bilbao, número 3, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación, respecto de las actuaciones que no ha sido posible notificarles personalmente por causas no imputables a la Administración y tras haber sido intentada dos veces dicha notificación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera producido la comparecencia, la notificación se entenderá realizada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento del plazo para comparecer.

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto en el Servicio Territorial de Economía y Hacienda, correspondiente al último domicilio conocido del interesado o de su representante, si se halla ubicado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en la Delegación o Administración de Hacienda correspondiente, si tal domicilio está fuera del citado ámbito, por analogía de lo previsto en el precepto arriba nombrado, en relación con lo establecido en el artículo 4.º de la Ley 14/1998, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, respecto a la estructura orgánica de la Junta de Castilla y León.

Burgos, a 25 de abril del 2000. – El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

200003749/3860.-6.982

* * *

RELACION DE EXPEDIENTES A NOTIFICAR

<i>Sujeto pasivo o su representante</i>	<i>Procedimiento que motiva la citación</i>
N.I.F.: 71.242.290C Nombre: Avelino Rojo Rojo C/ Francisco Salinas, n.º 48-4.º – Burgos	Impuesto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. – C. Valores 11.009/96 y Liquidación 21-70824/99
N.I.F.: 14.515.140R Nombre: Luis y Fernando Marín Sadornil C/ Caminozarra, s/n – Vivar del Cid (Burgos)	Impuesto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. – C. Valores – Ley Tasas (Adquirentes) – Expte. 12.712/96
N.I.F.: 12.554.205T Nombre: Mariano Pérez Valencia Avda. del Cid, n.º 84-2.º – Burgos	Impuesto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. – Resolución recurso – Ley Tasas (Transmitente) – Expte. 2.027/94
N.I.F.: 12.866.330 Nombre: Luis Arnaiz de la Fuente C/ Burgense, n.º 18-2.º A – Burgos	Impuesto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. – Resolución recurso – Ley Tasas (Transmitente) – Expte. 14.769/92
N.I.F.: 13.090.093B Nombre: Luis Mariano Palacios Lázaro C/ Río Viejo, n.º 6 – Burgos	Impuesto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. – Liquidación 21-70389/98 Expte. 15.315/97
N.I.F.: 12.887.123Q Nombre: Carmen Sarmiento Alegría y otro C/ Barrantes, n.º 5-4.º B – Burgos	Impuesto: Sucesiones y Donaciones Resolución recurso Expte. 543/94.

En aplicación de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria número 230/1963, de 28 de diciembre, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, para ser notificados por comparecencia en la oficina liquidadora que se indica, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación, respecto de las actuaciones que no ha sido posible notificarles personalmente por causas no imputables a la Administración y tras haber sido intentada dos veces dicha notificación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera producido la comparecencia, la notificación se entenderá realizada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento del plazo para comparecer.

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto en el Servicio Territorial de Economía y Hacienda, correspondiente al último domicilio conocido del interesado o de su representante, si se halla ubicado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en la Delegación o Administración de Hacienda correspondiente, si tal domicilio está fuera del citado ámbito, por analogía de lo previsto en el precepto arriba nombrado, en relación con lo establecido en el artículo 4.º de la Ley 14/1998, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, respecto a la estructura orgánica de la Junta de Castilla y León.

Burgos, a 25 de abril del 2000. – El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz. – V.º B.º El Delegado Territorial, P.A., Ignacio Alfredo González Torres.

200003748/3859.-6.270 del

RELACION DE EXPEDIENTES A NOTIFICAR

Oficina liquidadora: Miranda de Ebro (Burgos)

<i>Sujeto pasivo o su representante</i>	<i>N.º de presentación del procedimiento que motiva la citación</i>
N.I.F.: 44.636.824B	Impuesto: T.P.
Nómbre: Mónica Jiménez Hernández	N.º presentación: 182/00
N.I.F.: 13.278.454W	Impuesto: T.P.
Nombre: Félix Ortiz Presa	N.º presentación: 3.016/99
N.I.F.: 13.304.275V	Impuesto: T.P.
Nombre: Luis Santos Fernández	N.º presentación: 2.136/98
N.I.F.: 13.284.512B	Impuesto: T.P.
Nombre: Araceli Montoro Priego	N.º presentación: 2.262/99
N.I.F.: 13.285.309N	Impuesto: A.J.D.
Nombre: Juan Manuel González Delgado	N.º presentación: 1.887/98
N.I.F.: A-41661141	Impuesto: T.P.
Nombre: M. A. Business, S.A.	N.º presentación: 3.427/99

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria,
Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola, S.A.

Expediente: AT/25.878.

Objeto: Atender suministro de energía eléctrica a viviendas en la calle Puerta Romero, de Burgos.

Características:

«LSMT con origen en empalme subterráneo en la línea actual al CT Hospital del Rey, junto a éste y final en el CT proyectado, longitud 130 metros; CT interior en sótano de 630 KVA de potencia y relación 13.200/400 v., para suministro a viviendas en la calle Puerta Romero, en Burgos».

Presupuesto: 4.950.280 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Glorieta de Bilbao, s/n., planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 29 de marzo del 2000. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200002916/3858.-4.560

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Providencia y anuncio de subasta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, se dispone la venta en

subasta de los bienes embargados propiedad de don Miguel Angel Dancausa Treviño, expediente 13061034DAN.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Burgos, calle Vitoria, número 39, el día 13 de junio del 2000, a las 12,00 horas.

Bienes embargados a enajenar:

Lote uno. –

Urbana: Vivienda del piso quinto, tipo A, del edificio en la Avenida del Cid Campeador, números 7 y 9. Tiene una superficie útil aproximada de 217,74 metros cuadrados y una superficie construida aproximada de 289,90 metros cuadrados, distribuida en dos plantas con una comunicación interior tipo dúplex. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número uno, al tomo 3.772, libro 477, folio 82, finca 17.963.

Cargas: Anotaciones de embargo letras A y LL, a favor del Ayuntamiento de Burgos, por importe total pendiente de 1.368.555 pesetas.

– Hipoteca inscripción 4.ª, a favor de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, por importe de 13.318.731 pesetas.

Tipo de subasta: Primera licitación: 33.513.462 pesetas.

El valor de las pujas será de 250.000 pesetas, considerando el tipo de subasta fijado.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. – Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por ciento del tipo de aquélla; advirtiéndoles que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2. – Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3. – Los licitadores deberán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente, que podrán ser examinados en la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos, en horario de oficina hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

4. – El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. - Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. - En cualquier momento posterior a finalizar la primera subasta, la mesa se reserva la posibilidad de realizar una segunda licitación, así como la venta mediante gestión y adjudicación directa, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

7. - Desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la A.E.A.T., debiendo incluirse en el mismo, cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

8. - Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9. - La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieran sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 28 de abril del 2000. - El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

200003863/4027.-15.200

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, al interesado o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria.

Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita al interesado o a sus representantes para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, C.P. 09071 Burgos, 3.ª planta, Dependencia de Aduanas e Impuestos Especiales.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado por comparecer.

Relación de notificaciones pendientes:

Procedim.: Resolución; Órgano respons.: Aduanas; Apellidos nombre, razón social: Pablo González Eceiza, Avenida Galzaraborda, 39-7.ª E, 20100 Rentería (Guipúzcoa); N.I.F./C.I.F.: 44.137.410; Concepto, número expediente: EC 19/99.

Burgos, a 18 de abril del 2000. - El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e I.E.E., Fco. Javier Marcos Treviño.

200003696/3825.-3.420

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

La Dirección Provincial de Educación de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, ha otorgado a este Ayuntamiento la autorización previa a la desafectación de las viviendas de propiedad municipal -que a continuación se relacionan-, destinadas al servicio de la enseñanza, que se encuentran deshabitadas o bien están siendo usadas por Maestros y Profesores jubilados, en virtud de solicitud por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 4 de febrero del presente año:

- Viviendas sitas en el inmueble número 10 de la calle Condado de Treviño:

4.ª derecha y 4.ª izquierda.

- Vivienda sitas en el inmueble número 8 de la calle Condado de Treviño:

1.ª derecha y 1.ª izquierda.

4.ª derecha.

- Viviendas sitas en el inmueble número 34 de la calle San Agustín:

Bajo derecha y bajo izquierda.

3.ª derecha y 3.ª izquierda.

4.ª izquierda.

- Viviendas sitas en el inmueble número 16 de la calle Condado de Treviño:

Bajo derecha.

2.ª A y 2.ª B.

3.ª A y 3.ª B.

4.ª A y 4.ª B.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expone a información pública.

El presente anuncio también se halla inserto en el tablón de edictos de la Corporación.

Miranda de Ebro, a 26 de abril del 2000. - El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200003735/3811.-3.848

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL

Notificaciones de denuncias

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultados positivos, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa de circulación

N.º Exp.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Cuantía
1.388/00	OCTAVIO FERNANDEZ ARNEO	16.477.436-Y	5.000
1.446/00	ALFREDO GONZALEZ OLIVA	71.239.474-X	5.000
1.449/00	ANTONIO PUENTE RUIZ	45.423.297-E	5.000
1.540/00	MIGUEL A. CAMARA ABEJON	45.570.729-R	2.000
1.546/00	M.ª CARMEN IGLESIAS CARRASCAL	12.715.763	2.000
1.731/00	MIGUEL A. LORENZO CAZORRO	14.935.013-D	2.000
1.846/00	LEONCIO ILLERA ANDRES	71.239.439-K	10.000
1.849/00	HERMILDA ROMERO DEL POZO	37.960.569-N	5.000
1.943/00	MIGUEL A. CAMARA ABEJON	45.570.729-R	5.000
1.946/00	FRANCISCO BENEDIT ORTEGA	71.245.140-H	5.000
2.000/00	SILVINO E. LOPEZ RAMOS	45.419.385	5.000
2.039/00	JOSE A. GONZALEZ CALERO	75.797.783-E	5.000
2.040/00	PILAR DELGADO COB	71.245.230-Q	5.000
2.045/00	EXCLUSIVAS MAQUIUSA	B/9034653	5.000
2.046/00	MIGUEL A. CAMARA ABEJON	45.570.729-R	5.000
2.047/00	TOMAS PEÑA BRAVO	13.023.483-P	10.000
2.247/00	AZUCENA DEL CURA ANTON	13.068.917	5.000

N.º Exp.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Cuánta
2.274/00	FELIX MIGUEL RUIZ	13.046.867-Q	5.000
2.276/00	JOSE MARIA GALINDO HERNANDO	52.376.464-Y	15.00
2.314/00	ANA ISABEL SANZ YAGÜE	45.419.763-F	5.000
2.315/00	JOSE M.ª GONZALEZ BALLESTEROS	13.018.156-H	5.000
2.316/00	GRUMECA, S.A.	A/9248691	5.000
2.418/00	CARLOS DE LA RICA ANTON	13.018.412	5.000
2.420/00	ENRIQUE SANCHO CAMPOS	71.246.928-N	5.000
2.421/00	JUAN GONZALEZ ALONSO	12.158.053	5.000
2.422/00	JOSE ANGEL GARCIA ARIAS	45.420.941-N	5.000
2.423/00	JESUS M.ª CAÑADA SENDER	45.416.563-G	5.000
2.475/00	DOMINGO MARCOS BRIONGOS	13.074.038-X	10.000
2.480/00	JOSE LUIS AGUIRRE NUÑEZ	13.035.142-F	15.000
2.578/00	FELIX MIGUEL RUIZ	13.064.867-Q	5.000
2.581/00	JONATHAN RIAL NIÑO	71.103.522	15.000
2.582/00	CARMELO DE LAS HERAS IZQ.	45.424.460-N	5.000
2.585/00	JAVIER DUEÑAS ROJAS	71.101.464	15.000
2.586/00	JAVIER DUEÑAS ROJAS	71.101.464	10.000
2.638/00	AURORA VILLEGAS REDONDO	12.732.605	20.000
2.641/00	FRANCISCO BENEDITED ORTEGA	71.245.140-H	5.000
2.642/00	JESUS PARICIO BENITO	45.421.608-N	20.000
2.648/00	GEMA ROJAS HOYA	45.423.652	20.000
2.676/00	AYUNTAMIENTO DE ARANDA	P/091800-C	15.000
2.702/00	SANTIAGO LUCAS HUERTA RECIO	17.925.368-T	5.000
2.764/00	ELEAZAR JIMENEZ BORJA	71.103.081-F	5.000
2.768/00	CARLOS VALDERRABANO DE LA P.	12.734.567-L	5.000
2.769/00	FERNANDO ALCALDE CORNEJO	71.257.657-T	5.000
2.771/00	JESUS CUESTA BERROJO	13.109.468-C	5.000
2.781/00	JAVIER DUEÑAS ROJAS	71.104.464-T	5.000
2.805/00	FRANCISCO OVEJERO PEÑALBA	71.236.751-R	5.000
2.809/00	FRANCISCO ORTUÑO URIEL	14.125.002-N	5.000
2.810/00	PUBLICIDAD EMPUSA, S.L.	B/9234147	5.000
2.812/00	M.ª JESUS OLMOS MERIEL	13.083.797	15.000
2.813/00	ANGEL GUERRA GARCIA	13.045.274	5.000
2.814/00	M.ª TERESA SANZ MARTIN	45.418.209-V	5.000
2.817/00	MIGUEL DE LA RIBERA BERDUGO	2.138.568-M	5.000
2.855/00	OSCAR GARCIA FIGUERO	45.416.602-C	5.000
2.856/00	JULIAN MANZANO GOMEZ	13.108.615	10.000
2.904/00	COOP. REGIONAL LA RIBERA	241.902	10.000
3.010/00	RAMON A. GARCIA MUÑOZ	13.053.719-T	10.000
3.011/00	FABIAN AÑEL MORGAGE	251.520	10.000
3.013/00	CONSTANCIO VELASCO VELASCO	16.156.491-A	10.000
3.014/00	JAVIER DUEÑAS ROJAS	71.101.464	15.000
3.052/00	JOSE MARIA GALINDO HERNANDO	52.376.466	10.000
3.054/00	FERNANDO ALCALDE CORNEJO	71.257.675-T	5.000
3.101/00	DIEGO VELAZQUEZ RODRIGUEZ	45.571.481-V	5.000
3.104/00	M.ª PEÑA CASADO ANTORANZ	45.416.314-P	5.000
3.106/00	PRO-BLAN, S.A.	A/9060914	5.000
3.107/00	JESUS PASTOR SANCHO	13.059.662-D	5.000
3.111/00	MARIANO PEROSANZ SALVADOR	13.034.266	5.000
3.154/00	EUSEBIO A. CHICO GALINDO	9.390.375	5.000
3.155/00	RAQUEL BRAVO GONZALEZ	45.421.517-J	5.000
3.163/00	MARIA TERESA GARCIA AGUDO	45.417.165-P	5.000
3.164/00	FERMIN PASCUAL ROMERO	16.775.692-C	5.000
3.166/00	ANTONIO MARTINEZ SALVADOR	71.247.531-V	5.000
3.251/00	LEFAR, S.L.	B/80930308	10.000
3.302/00	ELENA YUSTA MIGUEL	13.068.611-B	10.000
3.308/00	M.ª ANGELES MARTIN DE LA F.	71.239.341-S	5.000
3.313/00	M.ª DEL CARMEN GETE CASTRILLO	50.268.400-C	2.000
3.352/00	PINTURAS NUEVO ESTILO, S.L.	B/9240698	20.000
3.451/00	MARCELINO HONTORIA ROMERO	71.246.657	5.000

Lugar y forma de pago: Indicando el número de expediente y persona denunciada mediante ingreso en los siguientes números de cuenta:

Caja Duero: 2104-0251-83-9106881075.

Caja Madrid: 2038-9441-12-4500105072.

Caja de Burgos: 2018-0083-84-1120000284.

Caja Círculo: 2017-0008-11-3000023151.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de éste, podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquélla no se lograse del conductor.

Aranda de Duero, a 12 de abril del 2000. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200003312/4228.-30.210

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultados positivos, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa de circulación.

N.º Exp.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Cuánta
1.186/00	ANTONIO JOSE PANIAGUA CAVEDA	10.780.655-A	5.000
1.189/00	PEDRO CUADRADO MARTIN	71.251.135	5.000
1.190/00	SEBASTIAN DE LA RIBERA GUILLEN	45.418.784-V	5.000
1.394/00	MONELCA, S.A.	A/9047515	5.000
1.395/00	AUTOJESA, S.A.	9.016.254	5.000
1.396/00	CARLOS DANIEL PRIETO PICON	71.101.137	15.000
1.548/00	ROBERTO ESCUDERO ANDALUZ	45.570.942-F	5.000
1.549/00	ANGEL RUIZ GUTIERREZ	14.681.785-B	5.000
1.687/00	JAVIER GARCIA SERRANO	71.106.309	15.000
1.688/00	FELIX MIGUEL RUIZ	13.064.867-Q	10.000
1.689/00	ENCARNACION MIGUEL MARCO	22.665.551-V	15.000
1.692/00	CEREALES FERTILIZANTES REVILLA	B/9226010	5.000
1.694/00	JUAN A. SANZ HERRERA	45.422.901-V	5.000
1.698/00	ALFONSO PEREZ MIGUEL	13.018.397-Y	5.000
1.735/00	M.ª ARACELI JIMENEZ MARTINEZ	71.103.205-Q	5.000
1.870/00	ANTONIO NUÑEZ COB	71.246.665-W	5.000
1.871/00	JOSE LUIS GUTIERREZ ESTEBAN	12.306.083-W	5.000
1.876/00	RAFAEL VELASCO SANTAMARIA	45.416.818-Y	5.000
2.249/00	M.ª CONCEPCION PEREZ SEBAST.	13.099.694-K	5.000
2.278/00	PEDRO LUIS GABRIEL MINGUITO	45.422.315-Y	10.000
2.281/00	MOSSTAPHA EL FASSI SEDA	X-1470108	5.000
2.283/00	ADELA ROJO CABORNERO	13.020.137-K	5.000
2.322/00	CASTO GUERRERO S.A.	A/9021320	5.000
2.430/00	AYUNTAMIENTO DE ARANDA	P-091800-C	5.000
2.482/00	JUAN JESUS GARCIA ARRANZ	71.700.953	5.000
2.487/00	PEDRO CUADRADO MARTIN	71.251.135-X	5.000
2.490/00	JUAN ANTONIO OTERO MOLERO	71.254.483-T	5.000
2.493/00	PEDRO MARTINEZ DE PABLO	12.970.826	5.000

N.º Exp.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Cuantía
2.494/00	MATE Y MIGUEL, S.L.	B/9113036	5.000
2.708/00	MAXIMO PASTOR ALONSO	13.055.900-L	5.000
2.711/00	EDUARDO MINGUEZ GOMEZ	45.422.989-Z	5.000
2.784/00	JUAN CARLOS ESTEBAN GUIJARRO	71.257.475	5.000
2.825/00	LUBASA ARANDA, S.L.	B/9110859	5.000
2.827/00	RESTITUTO MOLINERO MIRAVALLS	71.253.391-N	25.000
2.828/00	FELIX DE LA CAL MENESES	13.072.857-W	5.000
2.833/00	FELIPE CORDERO CORDERO	71.001.095-A	5.000
2.857/00	MARTA APARICIO MARTINEZ	45.419.256-Y	5.000
2.860/00	HELIODORO GOMEZ GARCIA	3.372.030-T	5.000
2.863/00	FCO. JAVIER JUEZ CARAZO	71.256.721-F	5.000
2.917/00	LUIS M. GONZALEZ SANCHEZ	71.257.021-P	5.000
2.918/00	ENRIQUE ARNAIZ DE UGARTE	71.257.653-L	5.000
3.020/00	RODOLFO SANCHEZ DE FRUTOS	45.421.544-V	10.000
3.058/00	MIGUEL A. MARTIN GONZALEZ	71.251.563-R	5.000
3.171/00	JAIME LOPEZ ORTEGA	13.060.823-C	5.000
3.172/00	EDUARDO DE LA PEÑA GONZALEZ	45.420.691-I	5.000
3.256/00	CICLOTE, S.L.	B/9039465	5.000
3.257/00	GUILLERMO BENITO NUÑEZ	2.848.112-E	5.000
3.320/00	AUTOCID, S.A.	A/9015405	5.000
3.364/00	AMALIA BARBOLLA ARRIBAS	3.370.561-A	20.000
3.371/00	MIGUEL ANGEL GONZALEZ PEÑA	45.416.737-W	5.000
3.372/00	JUAN CARLOS ESTEBAN GUIJARRO	71.254.475-U	5.000
3.406/00	FLAMAUTO, S.A.L.	A/9315664	5.000
3.410/00	PEDRO ESTEBAN MARTIN	45.572.686	5.000
3.459/00	FELIX JUAN AÑORBE DEL CASTILLO	15.623.365-V	5.000
3.460/00	M.ª NIEVES SANJUANES ITURROSPE	16.198.865-B	5.000
3.503/00	FCO. JOSE QUINTANA QUIÑONES	45.421.111-K	5.000
3.504/00	ISABEL SUALDEA VEROS	71.258.632-D	5.000
3.601/00	RAFAEL GARCIA FIGUERO	45.419.938-K	10.000

Lugar y forma de pago: Indicando el número de expediente y persona denunciada mediante ingreso en los siguientes números de cuenta.

Caja Duero: 2104-0251-83-9106881075.

Caja Madrid: 2038-9441-12-4500105072.

Caja de Burgos: 2018-0083-84-1120000284.

Caja Círculo: 2017-0008-11-3000023151.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de éste, podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquélla no se lograra del conductor.

Aranda de Duero, a 3 de mayo de 2000. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200003920/4229.-24.795

SECRETARIA

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca subasta, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de reforma de aseos en el Albergue Juvenil.

1. Entidad adjudicadora. - Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. número 492/00.

2. Objeto de licitación. - Ejecución de las obras de reforma de tres aseos en el Albergue Juvenil. Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. - Ordinaria, abierto y subasta.

4. Base de licitación. - 7.210.632 ptas. (43.341,45 euros).

5. Obtención de documentación e información. - Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Pza. Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Teléfono 947 50 01 00, ext. 34.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. Requisitos específicos del contratista. - La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará conforme a lo establecido en el pliego.

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones. - Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. Apertura de proposición económica. - Tendrá lugar a las trece (13) horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente hábil.

9. Gastos anuncios. - A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 2 de mayo de 2000. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200003874/4230.-10.640

Ayuntamiento de Castildelgado

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1999, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterse a la Asamblea Vecinal, para que puedan ser y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Castildelgado, a 3 de mayo de 2000. - El Alcalde, Fernando Merino Villar.

200003995/4240.-6.000

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Por don Joaquín Bengoechea García, se ha solicitado en esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de matadero de corderos lechales en la parcela 450 del polígono 7 de este término municipal y al mismo tiempo autorización de uso en suelo rústico previo a la obtención de licencia urbanística.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y Decreto 159/94, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la citada Ley y el artículo 25.2.b de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera verse afectado por la actividad y el uso del suelo que se pretende, pueda formular alegaciones u observaciones en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Hontoria de Valdearados, a 6 de abril del 2000. - El Alcalde, Alfonso Sanz Rodríguez.

200002942/4231.-6.000

Junta Vecinal de Villaluenga de Losa

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública número 420 «Llaña y Rebollada», se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho período, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

Objeto del contrato: Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el monte de utilidad pública número 420 «Llaña y Rebollada», de unas 79,00 Has., y propiedad de las Juntas Vecinales de Villaluenga y San Llorente de Losa.

Duración del contrato: Será de seis años coincidentes con seis campañas cinegéticas, que comenzará con la temporada 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006.

Finalizará el 1 de marzo del 2006.

Tipo de licitación: Se señala al alza, en la cantidad de cien mil pesetas (100.000 pesetas), por cada campaña de caza.

Forma de pago: A la firma del contrato se pagará el importe de la primera anualidad, conjuntamente con la fianza definitiva. Las siguientes campañas se pagarán antes del 1 de junio de cada año. El no pagar antes de esta fecha será causa de resolución inmediata del contrato, reservándose la Junta Vecinal los derechos de acudir a los Tribunales para reclamar los daños que sufra por todo ello, así como para la forma de pago.

Garantía provisional: Será de 5.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones se presentarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa, durante las horas de oficina, hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta, que tendrá lugar el día 22 de junio del 2000, a las 14 horas, en estas mismas dependencias. Se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del licitador.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a las condiciones de la primera, el día 5 de julio del 2000, a la misma hora.

Villaluenga de Losa, a 5 de mayo del 2000. – El Alcalde Pedáneo, Francisco Javier Fernández Velarde.

200003939/4235.–14.820

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública número 425 «El Toyo», se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho período, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

Objeto del contrato: Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el monte de utilidad pública número 425 «El Toyo», de unas 320 Has., y propiedad de las Juntas Vecinales de Villaluenga, San Llorente de Losa y Río de Losa.

Duración del contrato: Será de seis años coincidentes con seis campañas cinegéticas, que comenzará con la temporada

2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006.

Finalizará el 1 de marzo del 2006.

Tipo de licitación: Se señala al alza, en la cantidad de ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas), por cada campaña de caza.

Forma de pago: A la firma del contrato se pagará el importe de las dos primeras anualidades, conjuntamente con la fianza definitiva. Las dos siguientes campañas se pagarán antes del 15 de julio del 2001; y las dos restantes se pagarán antes del 15 de julio del año 2002. El no pagar antes de esta fecha será causa de resolución inmediata del contrato, reservándose la Junta Vecinal los derechos de acudir a los Tribunales para reclamar los daños que sufra por todo ello, así como para la forma de pago.

Garantía provisional: Como garantía provisional para optar a la subasta será de 16.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones se presentarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa, durante las horas de oficina, hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta, que tendrá lugar el día 22 de junio del 2000, a las 12 horas, en estas mismas dependencias. Se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del licitador.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a las condiciones de la primera, el día 5 de julio del 2000, a la misma hora.

Villaluenga de Losa, a 4 de mayo del 2000. – El Alcalde Pedáneo, Francisco Javier Fernández Velarde.

200003940/4236.–15.580

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública número 419 «La Cuesta» y las fincas particulares del pueblo, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho período, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

Objeto del contrato: Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el monte de utilidad pública número 419 «La Cuesta», propiedad de la Junta Vecinal y las fincas particulares del pueblo, todo ello con unas 333 Has., aproximadamente.

Duración del contrato: Será de seis años o seis temporadas de caza, 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006, finalizando el 1 de marzo del año 2006.

Tipo de licitación: Se señala al alza, en la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas), por cada campaña de caza.

Forma de pago: A la firma del contrato la primera anualidad, conjuntamente con la fianza definitiva y las siguientes anualidades antes del día 1 de junio de cada año.

Garantía provisional: Será de 10.000 pesetas.

Garantía definitiva: Será del 6% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones se presentarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa, durante las horas de oficina (laborables de 10 a

14 horas), hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta, que tendrá lugar el día 22 de junio del 2000, a las 13,00 horas, en estas mismas dependencias. Se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del licitador.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a las condiciones de la primera, el día 5 de julio, a la misma hora.

Villaluenga de Losa, a 4 de mayo del 2000. - El Alcalde Pedáneo, Francisco Javier Fernández Velarde.

200003941/4237.-13.680

A tenor de lo señalado en la disposición transitoria 7.ª de la Ley 4/96, de 12 de julio, del Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla el título IV de la anterior Ley mencionada, artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (referencia padrón catastral de IBI de naturaleza rústica para 1999), a los que por desconocidos o ignorado paradero no se ha comunicado la adecuación del coto existente a la nueva legislación, a fin de presentar en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos, la correspondiente alegación, mediante escrito dirigido al señor Alcalde Pedáneo.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Villaluenga de Losa y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza indicado, por un período de doce años, a contar desde la temporada de caza 2000-2001 y hasta el 30 de marzo del 2012.

TITULARES CATASTRALES	SUPERFICIE
AGÜERO GONZALEZ, BENITO	2,0011
ANGULO GUINEA, MANUEL	0,4301
ANGULO SAEZ, FELIPE	0,2401
ANGULO VILLATE, ISABEL	0,3640
ANGULO VILLOTA, ISABEL HROS.	0,0136
ANTUÑANO HIERRO Y 5 HNOS.	0,1840
BADO LLARENA, BASILIO	0,5000
CALERA FERNANDEZ, ISIDRO	0,2287
CALLEJA GARCIA, GENOVEVA	0,9662
CAMARA ORTIZ, MELQUIADES, HROS. DE	0,0470
CASTRESANA ARCEO, CARMEN Y OTRA	0,5680
CASTRESANA CAMARA, ADRIAN	0,0345
CASTRESANA CAMARA, CELEDONIO	0,8043
CASTRESANA CAMARA, DAVID	0,2979
CASTRESANA VILLATE, FEDERICO	0,0493
CELOSA VADILLO, ANGEL	0,0453
CONTADOR MAESO, PEDRO HROS. DE	0,3667
CORRAL TORRE, VALENTINA	0,1375
CHORCE, DAVID	0,0576
DESCONOCIDOS	0,0697
ESTRADA GARCIA, MARIA HROS. DE	0,2866
GARCIA OTEO, PETRA	1,3161
GONZALEZ ANGULO, VICTORIANO HROS. DE	0,2749
GONZALEZ FERNANDEZ, MATEO HROS. DE	1,3336
GONZALEZ ORTEGA, CARMEN	0,9720
GONZALEZ OTEO, CRISTINA	0,4000
GONZALEZ OTEO, VALENTINA	0,1569

TITULARES CATASTRALES	SUPERFICIE
GONZALEZ ZATON, GENOVEVA	1,9780
GONZALO GARCIA, PABLO	0,6305
GUINEA VILLODAS, FELICITAS Y PEDRO	0,5324
HIERRO GALLASTEGUI, JULIAN	0,8935
HIERRO GALLASTEGUI, TEOFILO	0,6734
HIERRO RESINES JUANA, M.ª Y RAFAEL	0,1171
LOPEZ PRIETO, MARIA ROSARIO	0,2040
LOPEZ SOTO, JOSE	1,1840
MONASTERIO GONZALEZ, JACINTO Y HNOS.	0,4509
OBRAS PUBLICAS	0,1821
OCHOA GONZALEZ, GREGORIO	0,4032
OCHOA VALLEJO, GENARO	0,5736
ORIVE, JOSE	0,0488
ORIVE MARTINEZ, AGAPITO HROS. DE	0,0502
PEREA CALLEJA, 3 HNOS.	1,2152
PEREA PEREA, RICARDO	0,4030
PEREA SUSO, CASILDA	0,0324
PEREZ GARCIA, FELISA	0,6414
PEREZ PEREZ, RICARDO	0,4030
PLAGARO ANGULO, AGUSTIN	0,1904
PLAGARO ORTIZ, LICIA HROS.	0,1565
PRESA GUINEA, SIMONA	0,0440
QUINCOCES AYUSO, MARIA ANGELES	0,4126
QUINCOCES GARCIA, JUANA	0,1074
RELLOSO CRESPO, ANTONIA	0,0360
RELLOSO GOMEZ, ASCENSION	:1,6777
REBRODO PEREA, BALBINO HROS, DE	0,1036
SALAZAR SALAZAR, MARCELINO Y OTRO	0,4041
SERVICIO DE CONCENTRACION PARCELARIA	0,9542
URRUELA UGARTE, JUAN	0,1252
VADILLO MARIA, HIJOS DE	0,3167
VADO LLARENA, BASILIO	0,4030
VILLATE CANTERA, RICARDO	0,7563
VILLATE GUILARTE, ELISA	0,8080
ZATON CANTERA, TOMAS	0,6344
ZATON CANTERA, SERGIO GREGORIO	0,0725

Villaluenga de Losa, a 5 de mayo del 2000. - El Alcalde Pedáneo, Francisco Javier Fernández Velarde.

200003942/4238.-16.340

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Resolución de la Asamblea Vecinal de Monterrubio de la Demanda, por la que se anuncia subasta para adjudicar la venta de aprovechamientos de maderas en el monte denominado «La Dehesa», número 241 C.U.P., de pertenencia a Monterrubio de la Demanda, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP, se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar la venta de aprovechamiento de maderas, en el monte denominado «La Dehesa», número 241 C.U.P., perteneciente a Monterrubio de la Demanda, conforme a las siguientes condiciones:

1. - Objeto del contrato: Es objeto del contrato, la venta del aprovechamiento de madera, autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el monte denominado «La Dehesa», número 241 C.U.P., de pertenencia a Monterrubio de la Demanda, formado por los siguientes lotes:

Lote número 1: Rfa. MA/241/c01/2000, 6.287 varas < 18 cm. y 466 varas > de 18 cm., a riesgo y ventura. Tasación 780.350 pesetas. Precio índice: 975.438 pesetas.

Lote número 2: Rfa. MA/241/V01/2000, 299 pinos silvestris, con 363,23 metros cúbicos, con revisión de cubicación. Tasación: 5.009.400 pesetas. Precio índice: 6.261.750 pesetas.

2. - Duración del contrato: El aprovechamiento objeto del contrato deberá haberse concluido en el plazo de un año desde la adjudicación.

3. - Tipo de licitación: El tipo que servirá de base a la subasta será:

Lote número 1: Setecientos ochenta mil trescientas cincuenta (780.350) pesetas.

Lote número 2: Cinco millones nueve mil cuatrocientas (5.009.400) pesetas.

4. - Ingreso: El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

5. - Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

6. - Garantía provisional: La garantía provisional será del 2% del tipo de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP. Así:

Lote número 1: Quince mil seiscientos siete (15.607) pesetas.

Lote número 2: Cien mil ciento ochenta y ocho (100.188) pesetas.

7. - Garantía definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

8. - Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

9. - Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13,00 horas del primer lunes hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

10. - Modelo de proposición:

Don, con D.N.I., en nombre propio o en representación de, con N.I.F. número, enterado de las condiciones establecidas por el Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda para la venta de 6.218 varas < 18 cms. y 466 varas > a 18 cms. o para la venta de 299 pinos silvestres, ofrece la cantidad de pesetas y adjunta el resguardo acreditativo de haber constituido fianza equivalente al 2% del tipo de licitación.

Monterrubio de la Demanda, a 8 de mayo de 2000. - El Alcalde, José Antonio Alonso López.

200003996/4241.-19.000

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

Se ha solicitado por parte de Retevisión Móvil, S.A. Amena, C.I.F. A-61719274, con domicilio en la calle La Marina, 16-18, 08005 Barcelona, licencia urbanística para la instalación de estación base para telefonía móvil site ID/B-CYLR-412-2, a ubicar en la finca 251 del polígono 1, N-1, Km. 297, de Villanueva de Teba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 d) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se anuncia por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villanueva de Teba, a 3 de mayo del 2000. - El Alcalde, Eusebio Ruiz Varona.

200003923/4239.-6.000

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento se expone al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de

regir en las subastas de aprovechamientos forestales en el año 2000.

Debidamente autorizados por la Jefatura del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta pública por la vía de urgencia, previa licitación de los siguientes aprovechamientos forestales del monte Santa Engracia, número 279 del C.U.P. y monte La Dehesa, número 274 del C.U.P., de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Día de la subasta: A las 13 horas del día 3 de junio del 2000.

Lote del monte La Dehesa, número 274 del C.U.P.

Lote 423/V09/2000. Paraje «Las Cabezas»: 186 pinos silvestres con 334,34 metros cúbicos de madera, tasados a 12.000 pesetas metro cúbico. Total tasación base en: 4.012.080 pesetas, con revisión de cubicación.

Las leñas de las copas del monte La Dehesa no entran dentro del precio de tasación y quedan a beneficio del Ayuntamiento.

Lotes del monte Santa Engracia, número 279 del C.U.P.

Lote 279/C01/2000. Paraje «Hoyo Carzo junto a collado Imité con Neila»: 720 varas y 804 p.s. con 264 metros cúbicos de madera. Total tasación: 1.091.600 pesetas, a riesgo y ventura.

Lote 279/V01/2000. Paraje «San Medel, collado de Neila»: 240 pinos con 295 metros cúbicos de madera, tasados a 11.000 pesetas metro cúbico. Total tasación base: 3.245.000 pesetas, con revisión de cubicación.

Lote 279/V02/2000. Paraje «Pino Seco Alto»: 265 pinos con 360 metros cúbicos de madera, tasados a 8.500 pesetas metro cúbico. Total tasación base: 3.060.000 pesetas, con revisión de cubicación.

Lote 279/V03/2000. Paraje: «Hoyo Bermeja»: 255 pinos con 188 metros cúbicos de madera, tasados a 11.000 pesetas el metro cúbico. Total tasación base: 2.068.000 pesetas, con revisión de cubicación.

Distribución del valor de adjudicación de los lotes: 15% al fondo de mejoras del monte; 85% al propietario del monte.

Otros ingresos en el fondo de mejoras del monte: Por gastos de operaciones facultativas (señalamiento y revisión de cubicación o contada en blanco): 100 pesetas el metro cúbico, los cuales correrán a cuenta del adjudicatario que deberá ingresarlos en el fondo de mejoras del monte.

Plazo total de ejecución y época de corta: El año natural. Forma de entrega: En pie.

Condiciones generales técnico-facultativas: Regirán las contenidas en los pliegos de condiciones técnico-facultativas firmadas por el Ingeniero Jefe de la Sección Territorial Tercera de O.M. del 18-4-2000.

Proposiciones: Pliego cerrado, según modelo aprobado en el pliego de condiciones, haciendo constar el precio por metros cúbicos y el precio base total de la subasta, al alza, previo depósito del 2% del precio de tasación, como fianza provisional. Las proposiciones podrán presentarse desde la publicación del presente anuncio, hasta cinco minutos antes de la hora de la subasta.

Fianzas: Provisional, del 2% del precio de la tasación anterior a la presentación de proposiciones. Definitiva, 4% del precio de adjudicación, a la adjudicación de la subasta.

Subasta: La apertura de pliegos se celebrará a las 13 horas del día 3 de junio, sábado, siendo a continuación la adjudicación de las mismas.

De quedar desierto algún lote se celebrará segunda subasta del lote desierto, el día 17 de junio del 2000, a las 13 horas, en las mismas condiciones de la primera subasta, por la vía de urgencia.

Huerta de Arriba, a 11 de mayo del 2000. - El Alcalde (ilegible).

200004248/0000.-15.960